

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00505-00

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, tenga en cuenta el memorialista que en auto del 31 de agosto de 2020 se admitió la demanda de la referencia, por lo que se le requiere para que notifique en debida forma al demandado conforme a lo dispuesto en el inciso 4° del auto admisorio en mención.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.